

13 SET. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutive del presente decreto, en que solicita se le otorgue una patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haberse dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor;

2.- El Acuerdo Nº 153 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 06 de Septiembre de 2013, mediante el cual da su conformidad a dicha patente:

DECRETO

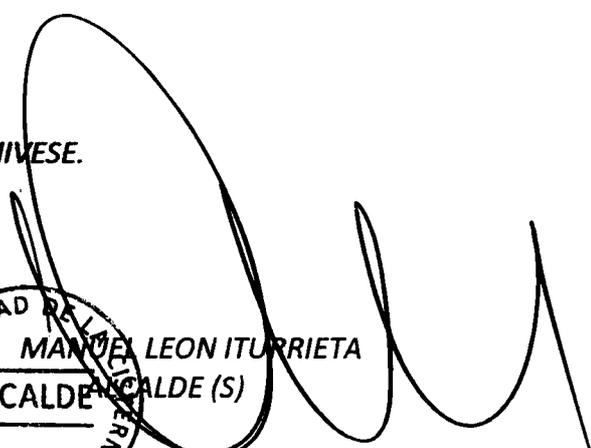
APRUEBASE la solicitud de patente de alcohol que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ANA FUENTES DUARTE
RUT : 
DIRECCIÓN : JOSÉ URETA Nº 154
GIRO : RESTAURANTE DIURNO
CLASE : C

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/JMC/LBM/fcc.-


MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)